

CORPORACION ALVARO LOPEZ - ARTE CULTURA Y EDUCACION
PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

NIT : 902,022,964-1

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, INICIAL

A DICIEMBRE 31 DE 2025

Expresado en pesos Colombianos

ACTIVO

DISPONIBLE:

CAJA GENERAL	\$ 500.000,00
BANCOS NACIONALES	0,00
INVERSIONES	0,00
DEUDORES NACIONALES	0,00
INVENTARIO DE MERCANCIAS	0,00

Total Activo Disponible 500.000,00

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0
MUEBLES Y ENSERES.- EQUIPO OFICINA	0
MAQUINARIA Y EQUIPOS	0
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0
OTROS ACTIVOS	0

Total Activo Fijo 0,00

TOTAL ACTIVO 500.000,00

PASIVO

CORRIENTE:

OBLIGACIONES FINANCIERAS	0
PROVEEDORES NACIONALES	0
Total Pasivo Corriente	0

PASIVO A LARGO PLAZO

OBLIGACIONES FINANCIERAS	0
Total Pasivo a Largo Plazo	0

TOTAL PASIVO: 0,00

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL EFECTIVAMENTE PAGADO	500.000,00
EXEDENTES NETOS DEL EJERCICIO	0
EXEDENTES ACUMULADOS	0

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 500.000,00

ALVARO LOPEZ

ALVARO ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ
Presidente y Representante Legal

NAPOLÉON DE LA HOZ SARMIENTO

CONTADOR PUBLICO
TP No 27238T

**CORPORACION ALVARO LOPEZ - ARTE CULTURA Y EDUCACION
PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL**

NIT : 902,022,964-1

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, INICIAL

A DICIEMBRE 31 DE 2025

Expresado en pesos Colombianos

ACTIVO

DISPONIBLE:

CAJA GENERAL	\$ 500.000,00
BANCOS NACIONALES	0,00
INVERSIONES	0,00
DEUDORES NACIONALES	0,00
INVENTARIO DE MERCANCIAS	0,00

Total Activo Disponible

500.000,00

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0
MUEBLES Y ENSERES.- EQUIPO OFICINA	0
MAQUINARIA Y EQUIPOS	0
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0
OTROS ACTIVOS	0

Total Activo Fijo

0,00

TOTAL ACTIVO

500.000,00

PASIVO

CORRIENTE:

OBLIGACIONES FINANCIERAS	0
PROVEEDORES NACIONALES	0
Total Pasivo Corriente	0

PASIVO A LARGO PLAZO

OBLIGACIONES FINANCIERAS	0
Total Pasivo a Largo Plazo	0

TOTAL PASIVO:

0,00

PATRIMONIO

500.000,00

CAPITAL SOCIAL EFECTIVAMENTE PAGADO	500.000,00
EXEDENTES NETOS DEL EJERCICIO	0
EXEDENTES ACUMULADOS	0

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

500.000,00

ALVARO LOPEZ

ALVARO ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ
Presidente y Representante Legal

Napoleon de la Hoz Sarmiento

NAPOLEON DE LA HOZ SARMIENTO
CONTADOR PUBLICO
TP No 27238T

COPORACION ALVARO LOPEZ -ARTE CULTURA Y EDUCACION

902,022,964-1

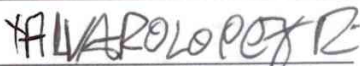
ESTADO DE RESULTADO COMPRATIVO

CORTE A:

A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NOTA

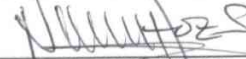
	2025	%	2024	%	VAR.
14 <u>VENTAS OPERACIONALES</u>	\$ 1		\$ 1		0%
servicios Por Proyectos ejecutados	\$ 1		\$ 1		
- Devoluciones	\$ -		\$ -		
- Rebajas	\$ -		\$ -		
= VENTAS NETAS	\$ 1	0%	\$ 1		0%
<u>COSTOS</u>	\$ 1	100%	\$ 1	100%	0%
15 mano de obra directa					
16 material directo			\$ 1		
17 costos indirectos de produccion					
= UTILIDAD BRUTA	\$ -	0%	\$ -	0%	0%
<u>GASTOS OPERACIONALES</u>					
18 <u>GASTOS DE ADMINISTRACION</u>	\$ 1	100,0%	\$ 1	100,0%	0%
Gastos de personal	\$ 1		\$ -		
Honorarios	\$ -		\$ -		
Impuestos y contribuciones	\$ -		\$ -		
arrendamientos	\$ -		\$ -		
Seguros	\$ -		\$ -		
servicios	\$ -		\$ -		
registro mercantil	\$ -		\$ -		
mantenimiento, reparaciones y adecuaciones	\$ -		\$ -		
servicios	\$ -		\$ -		
asistencia tecnica	\$ -		\$ -		
otros gastos	\$ -		\$ -		
<u>GASTOS DE VENTA</u>	\$ -		\$ -		
Gastos de personal	\$ -		\$ -		
Honorarios	\$ -		\$ -		
Impuestos y contribuciones	\$ -		\$ -		
Seguros	\$ -		\$ -		
asistencia tecnica	\$ -		\$ -		
Gastos legales	\$ -		\$ -		
mantenimiento, reparaciones y adecuaciones	\$ -		\$ -		
Gastos de Viaje	\$ -		\$ -		
depreciaciones y amortizaciones	\$ -		\$ -		
otros gastos	\$ -		\$ -		
= UTILIDAD OPERACIONAL	-\$ 1	-100%	-\$ 1	-100%	0%
19 <u>OTROS GASTOS</u>	\$ 1	100%	\$ 1	100%	0%
intereses	\$ -		\$ -		
comisiones y demas	\$ -		\$ -		
otros gastos	\$ 1		\$ -		
20 <u>OTROS INGRESOS</u>	\$ 1	100%	\$ 1	100%	0%
intereses	\$ 1		\$ 1		
recuperaciones y demas	\$ -		\$ -		
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	-\$ 1	-100%	-\$ 1	-100%	0%
20 - Provision impuesto de renta 25%	\$ -		\$ -		
20 - Provision impuesto de CREE 9%	\$ -		\$ -		
20 = UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	-\$ 1	-100%	-\$ 1	-100%	0%



ALVARO ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ

1,042,848,304

REPRESENTANTE LEGAL



NAPOLEON DE LA HOZ SARMIENTO

27238-T

CONTADOR PÚBLICO

COPORACION ALVARO LOPEZ -ARTE CULTURA Y EDUCACION

902,022,964-1

BALANCE GENERAL COMPARATIVO

CORTE A:

A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	\$	2.025		2024		\$	2.025		2024	
NOTA		%		%	NOTA		%		%	
ACTIVO					PASIVO					
ACTIVO CORRIENTE	\$	500.000	100,0%	\$	1	100,0%	PASIVO CORRIENTE	\$	1	100,0%
4 DISPONIBLE	\$	500.000	100,0%	\$	-	0,0%	9 OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$	-	0%
a caja	\$	500.000		\$	-		pagares	\$	-	
a bancos	\$	-		\$	-		tarjetas	\$	-	
b INVERSIONES	\$	-		\$	-	0,0%	PROVEEDORES	\$	-	0,0%
inversiones	\$	-		\$	-		nacionales	\$	-	
5 DEUDORES	\$	-	0,0%	\$	1	0,0%	10 CUENTAS POR PAGAR	\$	-	0,0%
clientes	\$	-		\$	1		corrientes comerciales	\$	-	
anticipos y avances	\$	-		\$	-		costos y gastos por pagar	\$	-	0%
impuestos y contribuciones	\$	-		\$	-		retenciones	\$	-	0%
cuentas por cobrar a socios	\$	-		\$	-		aportes para la nomina	\$	-	0%
deudores varias	\$	-		\$	-		acreedores varios	\$	-	
6 INVENTARIOS	\$	-	0,0%	\$	-	0,0%	11 IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	\$	-	0,0%
Materiales	\$	-		\$	-		impuesto sobre las ventas	\$	-	
repuestos	\$	-		\$	-		OBLIGACIONES LABORALES	\$	-	0,0%
otros	\$	-		\$	-		salarios	\$	-	
ACTIVO NO CORRIENTE	\$	-		\$	-	0,0%	prestaciones sociales	\$	-	
5 DEUDORES	\$	-		\$	-	0,0%	12 PASIVOS ESTIMADOS	\$	-	0,0%
clientes	\$	-		\$	-		prestaciones sociales	\$	-	
4.b INVERSIONES	\$	-		\$	-		impuestos y contribuciones	\$	-	
inversiones	\$	-		\$	-		OTROS PASIVOS	\$	-	0,0%
7 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS	\$	-	0,0%	\$	-	0,0%	avances y anticipos recibidos	\$	-	
Terrenos	\$	-		\$	-		PASIVO NO CORRIENTE	\$	-	0,0%
Edificaciones	\$	-		\$	-		OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$	-	0,0%
Maquinaria y equipo	\$	-		\$	-		9 pagares	\$	-	
Equipos de oficina	\$	-		\$	-		OTROS PASIVOS	\$	-	0,0%
Equipos de computo y comunicaci3n	\$	-		\$	-		otros pasivos	\$	-	
Flota y equipo de transporte	\$	-		\$	-		TOTAL PASIVOS	\$	1	
Depreciaci3n acumulada	\$	-		\$	-			\$	1	
OTROS ACTIVOS	\$	-		\$	-	0,0%	13 PATRIMONIO			
diferidos	\$	-		\$	-		capital	\$	500.000	100%
8 Valorizaci3n	\$	-		\$	-		reserva legal	0	0%	0,0%
							utilidad del ejercicio	0%	\$	-
							utilidad de ejercicios anteriores	0%		#1DIV/01
							valorizaci3n			#1DIV/01
TOTAL ACTIVOS	\$	500.000		\$	1		TOTAL PATRIMONIO	\$	500.000	100,0%
							TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	\$	500.000	
								\$	1	

ALVARO ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ

1,042,848,304

REPRESENTANTE LEGAL

NAPOLEON DE LA HOZ SARMIENTO

27238-T

CONTADOR PÚBLICO

COPORACION ALVARO LOPEZ -ARTE CULTURA Y EDUCACION

902,022,964-1

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

CORTE A:

A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

(+/-) UTILIDAD (PERDIDA) DEL PERIODO	- \$	1
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO		0
(+) DEPRECIACION		0
(+) AMORTIZACION DE DIFERIDOS		0
(+/-) CORRECCION MONETARIA EN CUENTAS REALES (PAGO IMPUESTO PATF		0
(+/-) INGRESOS QUE NO AFECTAN LE EFECTIVO		0
=EFECTIVO GENERADO EN LA OPERACIÓN	- \$	1

CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES

(+/-) DISMINUCION EN DEUDORES	\$	1
(+/-) DISMINUCION EN INVENTARIOS		0
(+/-) AUMENTO EN IMPUESTOS X PAGAR		0
(+/-) AUMENTO EN PROVEEDORES		0
(+/-) AUMENTO EN CUENTAS POR PAGAR		0
(+/-) AUMENTO EN OBLIGACIONES LABORALES		0
(+/-) AUMENTO PASIVOS ESTIMADOS		0
(+/-) AUMENTO EN OTROS PASIVOS		0
= FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$	1

ACTIVIDADES DE INVERSION

(+/-) ADQUISICION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		0
(+/-) AUMENTO DE GASTOS PAGADOS X ANTICIPADO		0
(+/-) DISMINUCION DE DIFERIDOS		0
(+/-) AUMENTO EN OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		0
(+/-) AUMENTO EN INVERSIONES		0
(+/-) AUMENTO DE CAPITAL		500.000,00
= FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSION		500.000,00

ACTIVIDADES DE FINANCIACION

(+/-) DISMINUCION EN OBLIGACIONES FRAS CORRIENTES	- \$	1
(+/-) DISMINUCION EN OBLIGACIONES FRAS NO CORRIENTES	\$	
= FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	- \$	1

= AUMENTO EN EL EFECTIVO**- \$ 1**

SALDO INICIAL DISPONIBLE A 31/12/2025

500.000,00

SALDO FINAL DISPONIBLE A 31/10/2024

(+/-) AUMENTO EN EL EFECTIVO**500.000,00**

ALVARO ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ

1,042,848,304

REPRESENTANTE LEGAL

NAPOLEON DE LA HOZ SARMIENTO

27238-T

CONTADOR PUBLICO

COPORACION ALVARO LOPEZ -ARTE CULTURA Y EDUCACION

902,022,964-1

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

CORTE A:

A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

RECURSOS FINANCIEROS GENERADOS		
(+/-) UTILIDAD (PERDIDA) DEL PERIODO	-\$	1
(+) DEPRECIACION	\$	-
(+) AMORTIZACION DE DIFERIDOS	\$	-
= TOTAL CAPITAL DE TRABAJO GENERADO POR LA OPERACIÓN	-\$	1
<u>OTRAS FUENTES</u>		
	\$	-
(+) INCREMENTO DE CAPITAL	\$	-
(+) INCREMENTO DE SUPERAVIT		
(+) INCREMENTO DE OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	\$	-
= TOTAL FUENTES	-\$	1
<u>RECURSOS FINANCIEROS UTILIZADOS</u>		
(+/-) ADQUISICION DE ACTIVOS FIJOS	\$	-
(+/-) AUMENTO DE DIFERIDOS	\$	-
(+/-) AUMENTO EN OTROS ACTIVOS INTANGIBLES NO CORRIENTES	\$	-
= TOTAL RECURSOS FINANCIEROS UTILIZADOS	\$	-
= AUMENTO EN EL CAPITAL DE TRABAJO	-\$	1
<u>CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO</u>		
<u>AUMENTO (DISMINUCION) EN EL ACTIVO CORRIENTE</u>		
(+/-) DISPONIBLE	\$	500.000
(+/-) INVERSIONES	\$	-
(+/-) INVENTARIOS	\$	-
(+/-) DEUDORES DE CORTO Y LARGO PLAZO	-\$	1
(+/-) GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$	-
= TOTAL AUMENTO (DISMINUCION) ACTIVO CORRIENTE	\$	500.000
<u>AUMENTO (DISMINUCION) EN EL PASIVO CORRIENTE</u>		
(+/-) OBLIGACIONES FINANCIERAS	-\$	1
(+/-) PROVEEDORES	\$	-
(+/-) IMPUESTOS POR PAGAR	\$	-
(+/-) OBLIGACIONES LABORALES	\$	-
(+/-) OTROS PASIVOS	\$	-
= TOTAL AUMENTO (DISMINUCION) EN EL PASIVO CORRIENTE	-\$	1
(+/-) AUMENTO /DISMINUCION EN EL CAPITAL DE TRABAJO	\$	500.001
	\$	-


ALVARO ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ
 1,042,848.304
 REPRESENTANTE LEGAL


NAPOLEON DE LA HOZ SARMIENTO
 27238-T
 CONTADOR

COPORACION ALVARO LOPEZ -ARTE CULTURA Y EDUCACION
902,022,964-1

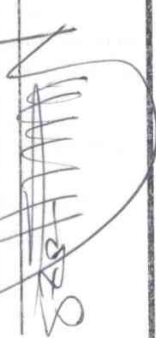
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

CORTE A:

A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

COMPONENTE	CAPITAL PAGADO	RESERVA	REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	EXEDENTES SIN APROPIAR	EXEDENTES DEL EJERCICIO	SUPERAVIT DONAC Y VALORIZ	TOTAL
Saldo a diciembre 31 /2024		0,0					0,0
Apropiaciones de la Asamblea							0,0
Distribucion Utilidades				0,0			0,0
Capitalizacion accionistas				0,0			0,0
Aumentos 2025	500.000,00						500.000,00
					0,0		
SALDO DICIEMBRE 2025	500.000,00	0,0	0,0	1,0	0,0	0,0	500.000,00


ALVARO ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ
 1,042,848,304
 REPRESENTANTE LEGAL


NAPOLEON DE LA HOZ SARMIENTO
 27238-1
 CONTADOR

INDICADORES FINANCIEROS
COPORACION ALVARO LOPEZ -ARTE CULTURA Y EDUCACION
 902,022,964-1
 CORTE A:
 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

INDICADORES DE LIQUIDEZ

RAZON CORRIENTE	activo corriente	500 000.00
	pasivo corriente	
PRUEBA ACIDA	activo corriente - inventarios	500 000.00
	pasivo corriente	
CAPITAL DE TRABAJO	activo corriente - pasivo corriente	\$ 500 000.00
CAPITAL NETO DE TRABAJO	(activo corriente- inventarios) - pasivo corriente	\$ 500.000,00

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

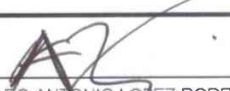
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	pasivo total	0.0%
	activo total	

INDICADORES DE OPERACIÓN

ROTACION DE INVENTARIOS	costo de ventas	0.00
	inventario producto terminado promedio	
ROTACION DE CARTERA	Ventas a credito	#DIV/0!
	inventario producto terminado promedio	
PERIODOS DE COBRO	Cuentas por cobrar promedio x 365	0.00
	ventas a credito	
ROTACION DE PROVEEDORES	compras del periodo	0.00
	proveedores promedio	
PERIODOS DE PAGO	Cuentas por pagar promedio x 365	
	compras a credito	
ROTACION DE ACTIVO	Ventas netas	0.00
	activo total productivo	

INDICADORES DE RENTABILIDAD

MARGEN BRUTO DE UTILIDAD	Utilidad bruta	0%
	Ventas netas	
MARGEN OPERACIONAL DE UTILIDAD	Utilidad operacional	-100%
	Ventas netas	
MARGEN NETO DE UTILIDAD	Utilidad neta	-100%
	ventas netas	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad neta	0%
	activos totales - activos no productivos	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad neta	0%
	Patrimonio total	
UTILIDAD POR ACCION	Utilidad neta	
	numero de acciones en circulacion	


 ALVARO ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ
 1.042.848.304
 REPRESENTANTE LEGAL


 NAPOLEON DE LA HOZ SARMIENTO
 27238-T
 CONTADOR

**CORPORACION ALVARO LOPEZ – ARTE CULTURA Y EDUCACION
PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
NIT. – 902.022.964-1
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025**

NOTA 1. ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL.

CORPORACION ALVARO LOPEZ –ARTE CULTURA Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL - fue constituida como una Organización sin ánimo de lucro el día 22 de septiembre del año 2025 inscrita en el registro mercantil, desde el 20 de noviembre de 2025 bajo el No. 22.247 Ante la cámara de comercio de Barranquilla.

El domicilio de LA CORPORACION ALVARO LOPEZ es la ciudad de Barranquilla, Atlántico en la Carrera 42B N° 116 – 121 Torre 20 of 1207 Barrio Alameda del Rio

El objeto social, como Entidad sin Ánimo de lucro, es el ejercicio de actividades que procuren la prestación de servicios de beneficencia y desarrollo social con la posibilidad de acceso a toda la comunidad; en especial, realizará las siguientes: 1.- Capacitación a personas con discapacidades cognitivas, físicas, trastornos del habla y lenguaje. - 2.- Capacitación a niños, jóvenes y adultos con discapacidad física y con deficiencias de aprendizaje. -3.- Capacitaciones para el desarrollo de habilidades manuales, artesanales y artísticas a personas con discapacidades tales como arte, pintura, canto, baile y manualidades. - 4.- Capacitar a la comunidad con deficiencias auditivas y visuales a mejorar su calidad de vida mediante apoyo intelectual y físico. - 5.- Demás actividades sociales y humanas dirigidas a la comunidad. 6.- Gestión, consecución y ejecución de recursos estatales y de origen privado de cooperación nacional e internacional, así mismo el mejoramiento reconocido por empleadores y organismos gubernamentales; promover programas de alfabetización y habilidades básicas para niños y adultos que enfrentan dificultades en la lectura, escritura y matemáticas. Y demás actividades de carácter social y humano.

NOTA 2. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES.

a. INVENTARIOS.

Los inventarios cuando llegaren a existir se contabilizan al costo histórico. El método de valuación es el de costo promedio. El valor de los inventarios a diciembre 31 del 2025 en cero (\$ 0)

b. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS.

Las propiedades, planta y equipo son valorizadas al costo, el cual incluye todas las erogaciones y cargos necesarios hasta colocarlos en condiciones de utilización, tales como impuestos. Los demás gastos menores de reparación y mantenimiento se cargan al resultado de las operaciones a medida que se incurren y en estos momentos lo constituyen equipos de oficina y equipo de computador

c. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS.

Para el reconocimiento de ingresos, costos y gastos FUNDACION INTEGRAME utiliza el sistema de causación y la expedición de factura electrónica. Y que los ingresos son provenientes de la ejecución de proyectos de actividades sociales con entidades como el ministerio de cultura, la gobernación y alcaldía distrital, y actividades propias de eventos culturales y sociales.

d. CONTROL CONTABLE Y ADMINISTRATIVO.

Durante el transcurso del año 2025, en el periodo de enero 1° a diciembre 31 no hubo modificaciones importantes en el control contable y administrativo de las operaciones comerciales y sociales. - Cabe anotar que se están utilizadas las ultimas herramientas electrónicas para la expedición de la factura electrónica y el programa contable sistematizado.

NOTA 3. CLIENTES y USUARIOS

Sus clientes lo conforman personas naturales, jurídicas y gubernamentales residentes en Barranquilla, municipios del departamento del atlántico y el resto del país.

NOTA 4. OBLIGACIONES FINANCIERAS.

Los saldos de las obligaciones financieras a diciembre 31 de 2025 son de Cero (\$0) con proveedores nacionales \$ -0- e Impuestos gravámenes y tasas es de \$ - 0 -

NOTA 5. OTRAS OBLIGACIONES.

A diciembre 31 de 2025 no tiene obligaciones. Laborales.

NOTA 6. PATRIMONIO.

CAPITAL SOCIAL.

El capital social efectivamente pagado a diciembre 31 de 2025 es de \$ 500.000.00; los excedentes del ejercicio de \$ - 0 - y excedentes de periodos anteriores de \$ - 0 - para un patrimonio total de \$ 500.000.00

NOTA 7. GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos administrativos a diciembre 31 de 2025 comprenden:

Gastos de personal
Honorarios
Impuestos
Arrendamientos
Contribuciones y afiliaciones
Seguros

Servicios
Gastos Legales
Mantenimiento y reparación

NOTA 8. GASTOS OPERACIONALES DE VENTA y SERVICIOS

Los gastos operacionales a diciembre 31 de 2025 comprenden:

Servicios
Diversos

NOTA 9. GASTOS FINANCIEROS

Los gastos financieros se discriminan así:

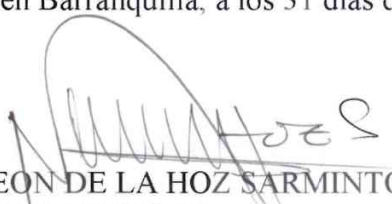
Gastos bancarios
Comisiones Bancarias
Intereses de Obligaciones financieras.
Comisiones
Gravámenes a los movimientos financieros.

NOTA 10.- EVENTOS POSTERIORES

A la fecha, de corte diciembre 31 del 2025 no se tuvo conocimiento de la existencia de hechos económicos que puedan afectar significativamente la situación financiera de la Fundación INTEGRAME.

De esta manera presentamos y concluimos con las notas a los estados financieros con corte a diciembre del 2025

Se firma en Barranquilla, a los 31 días del mes de marzo del 2026



NAPOLEON DE LA HOZ SARMINTO
CONTADOR PUBLICO
T.P # 27238-T



ALVARO LOPEZ RODRIGUEZ
Presidente y Representante Legal.

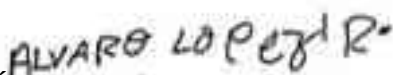
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Los suscritos Representante Legal y contador de la **Corporación Álvaro López- Arte, Cultura y Educación para el Trabajo y el Desarrollo humano y Social** de la entidad Social con NIT: 902.022.964-1 Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

CERTIFICAN

1. Que la corporación razón social Corporación Álvaro López- Arte, Cultura y Educación para el Trabajo y el Desarrollo humano y Social con NIT 902.022.964-1 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la corporación razón social Corporación Álvaro López- Arte, Cultura y Educación para el Trabajo y el Desarrollo humano y Social con NIT 902.022.964-1 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2025 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la corporación razón social Corporación Álvaro López- Arte, Cultura y Educación para el Trabajo y el Desarrollo humano y Social con NIT 902.022.964-1.

La presente certificación se expide en la ciudad de Barranquilla a los 12 días del mes de mayo de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.


Álvaro López Rodríguez
CC 1.042.848.304 de Barranquilla
Representante legal


Napoleón De la Hoz Sarmiento
CC 7.467.696 de Barranquilla
Contador

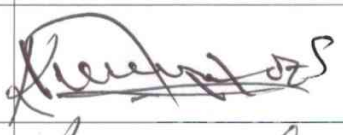
**Corporación Álvaro López- Arte, Cultura y educación para el trabajo
y el Desarrollo Humano y social**
Cel.3132896757 – 3215911182

Correo: corporacionalvarolopez@gmail.com
Barranquilla- -Colombia

ACTA No 001
CONSTITUCION DE CORPORACIÓN ÁLVARO LÓPEZ - ARTE, CULTURA Y EDUCACION
PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

En la ciudad de Barranquilla. -Atlántico el día veintidós (22) del mes de septiembre del año 2025 siendo las 10: A.M se reunieron en forma ordinaria en el apartamento localizado en la en la Cra 42B # 116 - 121 Torre 20 OF. 1207 Alameda del Rio, Departamento del Atlántico República de Colombia. las siguientes personas con el objeto de constituir una entidad sin ánimo de lucro, así:

RELACION DE CONSTITUYENTES

Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Firma	Domicilio
ALVARO ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ	1.0.42.848.304	ALVA RO LOPEZ	Barranquilla
NAPOLEON DE LA HOZ SARMIENTO	7.467.696		Barranquilla
KRIS STELLA LOPEZ RODRIGUEZ	1.140.818.211	Kris Stella Lopez	Barranquilla
JAIME ALBERTO LOPEZ RODRIGUEZ	1.140.837.337	Jaime Lopez	Barranquilla
JAIME ORLANDO LOPEZ DIAZ	19.583.257	Jaime Lopez Diaz	Barranquilla

Para tal fin los constituyentes arriba citados procedieron a aprobar el siguiente orden del día:

Orden del Día:

1. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
2. Manifestación de voluntad de constituir una Entidad Sin Ánimo de Lucro.
3. Aprobación de los Estatutos.
4. Nombramiento de Representante Legal, Junta Directiva y Secretario
5. Lectura y aprobación del texto integral del acta

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES DE LA REUNIÓN.

Se procedió a nombrar por unanimidad como autoridades de la reunión, esto es, como presidente y secretario a las siguientes personas:

PRESIDENTE	ALVARO ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ
SECRETARIO	NAPOLEON DE LA HOZ SARMIENTO

Estas personas aceptaron sus cargos y tomaron posesión de ellos.

2. MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE CONSTITUIR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Los constituyentes relacionados en la presente acta, manifiestan su voluntad de constituir una entidad sin ánimo de lucro, del tipo persona jurídica de derecho privado, de las reguladas, en lo pertinente, por el Decreto 2150 de 1995, el Decreto 427 de 1996 y demás disposiciones especiales, denominada **CORPORACIÓN ÁLVARO LÓPEZ – ARTE, CULTURA Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO**

3. APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS ESTATUTOS

El presidente de la reunión hace énfasis que, para la constitución de la entidad sin ánimo de lucro, se han observado todas las disposiciones legales vigentes y se han conformado los estatutos según lo indicado en las normas especiales que la regulan.

Una vez elaborados y analizados los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro que se constituye, los constituyentes dieron su **APROBACIÓN** por UNANIMIDAD. Los estatutos se adjuntan a la presente acta y forman parte integral de la misma.

4. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL Y JUNTA DIRECTIVA

De conformidad con lo previsto en los estatutos que rigen a la entidad, se **APROBÓ** por UNANIMIDAD la designación de las siguientes personas para integrar sus órganos de administración y fiscalización

a. **PRESIDENTE EJECUTIVO:** Se designó por unanimidad a la siguiente persona

Nombre y Apellidos	Documento de identidad
ALVARO ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ	1.042.848.304

b. **Junta Directiva:** Se designó por unanimidad a las siguientes personas:

Principales:

Nombre y Apellidos	CARGO	Documento de identidad	Domicilio
ALVARO ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE	1.042.848.304	BARRANQUILLA
NAPOLEON DE LA HOZ	SECRETARIO	7.467.696	BARRANQUILLA
KRIS LOPEZ RODRIGUEZ	TESORERA	1.140.818.211	BARRANQUILLA

Suplentes:

Nombre y Apellidos	CARGO	Documento de identidad	Domicilio
JAIME ALBERTO LOPEZ RODRIGUEZ	SUPLENTE	1.140.837.337	BARRANQUILLA
JAIME LOPEZ DIAZ	SUPLENTE	19.583.257	BARRANQUILLA

Tercer Suplente: *Queda Vacante.*

Las personas elegidas, estando presentes manifestaron su aceptación al cargo para el cual fueron nombrados.

5. LECTURA, APROBACIÓN DEL ACTA Y CIERRE DE LA REUNIÓN.

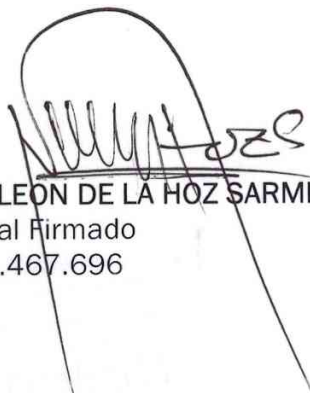
Siendo las doce (12.00 MM) del medio día, del día veintidós (22) del mes de septiembre de 2025 la presente Acta es leída en voz alta por la Secretaria de la sesión, siendo APROBADA, por unanimidad por todos los asistentes a la reunión.

Para constancia de firmas de la presente acta, la firman el Presidente y Secretario de la reunión.


El suscrito secretario autoriza la presente acta, la cual es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la corporación.


ALVARO LOPEZ

ALVARO LOPEZ RODRIGUEZ
Original Firmado
C.C. 1.042.0848.304


NAPOLEON DE LA HOZ SARMIENTO
Original Firmado
C.C. 7.467.696

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 40 DEL CODIGO DE
COMERCIO HACE CONSTAR QUE

Alvaro Antonio Lopez Rodriguez
IDENT. CON C.C. (C.E.) No. 1092848304 DE Barranquilla
FECHA DE EXPEDICION 17 nov 2021

EFFECTUO LA DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE

FECHA 19 nov 2025.

FIRMA DEL COMPARECIENTE ALVARO LOPEZ.

[Signature]
EL SECRETARIO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 40 DEL CODIGO DE
COMERCIO HACE CONSTAR QUE

Napoleon Jose de la hoz Sarmiento
IDENT. CON C.C. (C.E.) No. 7467696 DE Barranquilla
FECHA DE EXPEDICION 02 jul 1973.

EFFECTUO LA DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE

FECHA 19 nov 2025.

FIRMA DEL COMPARECIENTE - Napoléon

[Signature]
EL SECRETARIO



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 29/06/2026 - 10:54:28

Recibo No. 13534947, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GV6EAC91FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

CORPORACION ALVARO LOPEZ - ARTE CULTURA Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

Sigla: CORAL - ARTE Y EDUCACION

Nit: 902.022.964 - 1

Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 22.247

Fecha de registro: 20 de Nov/bre de 2025

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación del registro: 04 de Febrero de 2026

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: Cra 42 B No. 116 - 121 Torre 20 Of 1207

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: corporacionalvarolopez@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3132896757

Teléfono comercial 2: 3004219259

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Cra 42 B No. 116 - 121 Torre 20 Of 1207

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: corporacionalvarolopez@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3132896757



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 29/06/2026 - 10:54:28

Recibo No. 13534947, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GV6EAC91FF

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 22/09/2025, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/11/2025 bajo el número 76.465 del libro I, se constituyó la entidad: CORPORACION ALVARO LOPEZ - ARTE CULTURA Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

REFORMAS ESPECIALES.

Por Acta número 2 del 18/02/2026, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/02/2026 bajo el número 77.129 del libro I, la entidad cambio su razón social a CORPORACION ALVARO LOPEZ - ARTE CULTURA Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2085/09/22

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: La Corporación tiene por objeto el ejercicio de actividades que procuren la prestación de servicios de beneficencia y desarrollo social con la posibilidad de acceso a toda la comunidad. En especial, realizará lo siguiente: 1. Capacitación a personas con discapacidades cognitivas, físicas, trastornos del habla y lenguaje. 2. Capacitación a niños jóvenes y adultos con discapacidad física y con deficiencias de aprendizaje. 3. Capacitaciones para el desarrollo de habilidades manuales, artesanales y artísticas, a personas con discapacidades tal como arte, pintura, canto, Baile y manualidades, 4.- Capacitar a la comunidad con deficiencias auditivas y visuales a mejorar su calidad de vida mediante apoyo intelectual y físico. 5.-Apoyar a personas con

Fecha de expedición: 29/06/2026 - 10:54:28**Recibo No. 13534947, Valor: 12,100****CODIGO DE VERIFICACIÓN: GV6EAC91FF**

discapacidades a mejorar sus condiciones físicas y mentales promoviendo la recreación y el deporte en todos sus campos. 6.- Gestión, consecución y ejecución de Recursos estatales y de origen privado de cooperación nacional e internacional, Así mismo el mejoramiento reconocidos por empleadores y organismos gubernamentales. Esto puede incluir exámenes estandarizados, evaluaciones practicas o la revisión de portafolios de trabajo. 3. Promover programas de alfabetización y habilidades básicas para niños y adultos que enfrentan dificultades en la lectura, escritura y matemáticas. Estos programas pueden ofrecer clases en horarios flexibles y adaptarse a las necesidades individuales de los participantes. II. Motivar el reconocimiento y validación de los Derechos culturales de los niños y los jóvenes con y sin discapacidad como ejes fundamentales en el desarrollo integral de estos grupos poblacionales potencializando el desarrollo de sus habilidades ocupacionales, el cual se guiaran las acciones y estrategias de la Fundación para consolidarse Como una entidad representativa y activa en el ámbito cultural, artístico y folclórico como deportivo y recreacional tanto a nivel local, nacional como internacional. La integración con otras agrupaciones y la participación en diversos eventos permitirá ampliar su visibilidad y contribuir al enriquecimiento y difusión de la cultura y las tradiciones conformados por personas con y sin discapacidad y toda la comunidad en general. 1. Promover el reconocimiento de los derechos culturales de niños y jóvenes con y sin discapacidad, destacando la diversidad cultural de Colombia. 2. Facilitar la participación de niños y jóvenes con y sin discapacidad en procesos culturales y sociales locales y a nivel nacional. 3. Empoderar a niños y jóvenes a con y sin discapacidad a través de la comunicación, permitiéndoles contribuir a la mejora de sus comunidades. 4. Propiciar acciones que fomenten la confianza, la convivencia y la transformación positiva en los territorios donde se desarrollan las actividades de la Fundación. 5 Establecer alianzas estratégicas y fusiones con otras agrupaciones folclóricas, artísticas, musicales y culturales, con el propósito de consolidar un grupo artístico diverso y representativo. Esto permitirá que la Fundación se posicione como embajadora cultural en una variedad de escenarios, festivales, eventos, intercambios y encuentros culturales, así como en exposiciones y ferias. Entre estos objetivos específicos son: a) Fusionar, integrar y unir grupos artísticos, culturales agrupaciones folclóricas, deportivas y recreativas para combinar varios grupos o asociaciones artísticas ampliar su alcance, mejorar su representatividad y promover una mayor colaboración y cooperación entre los miembros para participar en diversos eventos y escenarios culturales. El objetivo primordial de estos convenios de cooperación y/o alianzas será fomentar la diversidad cultural, el intercambio de conocimientos y experiencias, y el enriquecimiento mutuo, contribuyendo así el desarrollo y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. b) Fomento del Patrimonio Cultural: La Corporación se compromete a preservar, promover y difundir el patrimonio cultural local, regional y nacional. Esto incluye la protección y conservación de manifestaciones culturales, tradiciones, artefactos históricos y otros elementos que constituyen la identidad cultural de las personas con y sin discapacidad y comunidad. c) Apoyo a las Artes y los Artistas: La Corporación se dedicará a respaldar y promover a artistas locales, nacionales y regionales, brindando oportunidades de exhibición, formación, capacitación y apoyo financiero para el-desarrollo de sus habilidades y proyectos creativos. d) Educación Cultural: Promoción de programas de formación artístico y cultural que permitan fortalecer sus habilidades con base a los conceptos de Educación, formación, Calidad de Vida. Inclusión Social, e inclusión Laboral y con el ánimo de potencializar el desarrollo de talentos artísticos y culturales a personas

Fecha de expedición: 29/06/2026 - 10:54:28

Recibo No. 13534947, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GV6EAC91FF

con y sin discapacidad y niños y jóvenes con necesidades educativas el desarrollo de talentos artísticos y culturales a personas con y sin discapacidad, necesidades educativas especiales, y adulto mayor proporcionar oportunidades de aprendizaje y participación en actividades culturales, se busca mejorar la calidad de vida y fomentar el desarrollo personal y de la calidad de vida de la población humana a través de la investigación, el fomento y asistencia de actividades relacionadas con el mejoramiento de la calidad de vida a los discapacitados. 7_-Diseño, formulación, ejecución y evaluación de Proyectos y programas comunitarios participativos en el campo de la formación a niños, jóvenes y adultos en el campo de manualidades y ocupacionales., 8.- Promover y trabajar por la contratación exitosa de las personas con discapacidad en empresas de la localidad, organizaciones y entes públicos. En desarrollo de su objeto social, la Corporación podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario; podrá ejecutar todo los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, cuenta de ahorro empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas judiciales con todas las facultades que permite la ley. Promover programas específicos de educación dentro del contexto de atención integral, que permitan identificar las necesidades y prioridades de la comunidad objetivo. Entre otros los estos programas específicos de educación que podría ser promovidos son: 1. Promover programas de educación específicas para el desarrollo de habilidades prácticas y ocupacionales y desarrollo personal para preparar a los jóvenes y adultos con discapacidad y necesidades educativas especiales para el mercado laboral y la vida cotidiana. Esto puede incluir cursos de formación profesional, orientación vocacional, desarrollo de habilidades blandas y programas de emprendimiento para lograr su objeto social a través de convenios con entidades acreditadas por la ley y reconocidas por secretaria de educación o ministerio de educación. 2. Promover e Implementar programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) que brinden formación práctica, flexible y pertinente, orientada al desarrollo de competencias laborales, ocupacionales y personales de las personas con discapacidad y necesidades educativas especiales, favoreciendo su inclusión productiva, autonomía y participación activa en la sociedad. así Como facilitar la expedición de certificados que reconozcan las aptitudes ocupacionales de las personas con discapacidad y necesidades educativas especiales para ello: a) Promover programa de Capacitación en Oficios para Personas con Discapacidad Centrado en la formación en oficios específicos, como carpintería, costura, cocina, entre otros, para personas con discapacidad, con el fin de mejorar sus habilidades y competencias laborales. b) Promover cursos de guiada turísticas c) Gestionar estos programas por instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales (ONG), instituciones educativas, con el objetivo de promover la inclusión laboral y social de las personas con discapacidad, así como mejorar su calidad de vida a través desarrollo de habilidades ocupacionales. d) Certificación de competencias: Promover sistemas de evaluación y certificación



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 29/06/2026 - 10:54:28

Recibo No. 13534947, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GV6EAC91FF

de competencias que sean social de todos los participantes a través de talleres, eventos culturales inclusivos, alianzas institucionales y capacitación de facilitadores especializados, con el fin de fortalecer habilidades y fomentar la participación equitativa en actividades culturales y artística en la comunidad.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$500.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección de la Corporación estará a cargo del Consejo de constituyentes, y su administración a cargo de una Junta Directiva. Además, la corporación tendrá un presidente Ejecutivo. El Presidente Ejecutivo será el representante legal de la corporación. La Corporación tendrá un Presidente Ejecutivo, elegido por la junta directiva, quien ejercerá la Representación Legal de la entidad y ejecutará las Decisiones del Consejo de constituyentes de conformidad con los presentes estatutos. El presidente Ejecutivo podrá tener un suplente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas y temporales. Representación: Representar a la Junta Directiva en todos los actos oficiales y ante las demás instancias de la Corporación. 2. Convocatoria: Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva, garantizando el cumplimiento del orden del día. 3. Dirección de sesiones: Conducir y moderar las sesiones de la Junta Directiva, velando por el orden, la participación de los miembros y la adopción de decisiones conforme a los estatutos. 4. Ejecución de decisiones: Supervisar la implementación de los acuerdos y resoluciones adoptadas por la Junta Directiva. 5. Coordinación: Coordinar con el Representante Legal y el Director Ejecutivo (si lo hubiere) las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales. 6. Vigilancia: Velar por el buen funcionamiento administrativo y financiero de la Corporación, junto con los demás miembros de la Junta Directiva. 7. Informes: Presentar a la Asamblea General y a la propia Junta los informes que se requieran sobre la gestión realizada. 8. Delegación: Delegar funciones específicas cuando sea necesario, siempre con autorización de la Junta Directiva. 9. Firma autorizada: Firmar junto con el secretario(a) de la Junta las actas, resoluciones y demás documentos que requieran autenticidad. 10. Otras funciones: Cumplir las demás funciones que le asigne la Junta Directiva, la Asamblea General o los estatutos de la Corporación. Son funciones del PRESIDENTE Ejecutivo, las siguientes: Representar legal y judicialmente a la Corporación ante las autoridades legalmente constituidas, organismos administrativos y personas jurídicas y naturales. 1. Convocar las reuniones de la Junta Directiva. 2. Firmar todos los actos y contratos de la Corporación; 3. Autorizar los gastos de la Corporación de acuerdo con lo presupuestado; 4. Abrir cuentas bancarias ante los respectivos bancos y entidades 5. Conferir poderes para representar judicial o extrajudicialmente a la Corporación ante las autoridades del orden Nacional, Departamental o municipal. 6. Las demás que le confiera la Consejo de constituyentes



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 29/06/2026 - 10:54:28

Recibo No. 13534947, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GV6EAC91FF

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 22/09/2025, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/11/2025 bajo el número 76.465 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente Ejecutivo	
Alvaro Antonio Lopez Rodriguez	CC 1042848304

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 22/09/2025, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/11/2025 bajo el número 76.465 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Alvaro Antonio Lopez Rodriguez	CC 1.042.848.304
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Napaleon Jose De La Hoz Sarmiento	CC 7.467.696
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Kris Lopez Rodriguez	CC 1.140.818.211
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Jaime Alberto Lopez Rodriguez	CC 1.140.837.337
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Jaime Orlando Lopez Diaz	CC 19.583.257
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
. Vacante	SN 20.251.020.348.964

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 29/06/2026 - 10:54:28

Recibo No. 13534947, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GV6EAC91FF

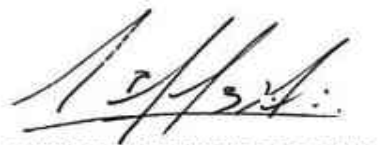
mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

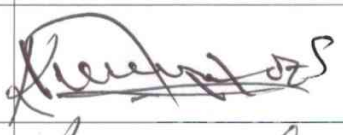


ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

ACTA No 001
CONSTITUCION DE CORPORACIÓN ÁLVARO LÓPEZ - ARTE, CULTURA Y EDUCACION
PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

En la ciudad de Barranquilla. -Atlántico el día veintidós (22) del mes de septiembre del año 2025 siendo las 10: A.M se reunieron en forma ordinaria en el apartamento localizado en la en la Cra 42B # 116 - 121 Torre 20 OF. 1207 Alameda del Rio, Departamento del Atlántico República de Colombia. las siguientes personas con el objeto de constituir una entidad sin ánimo de lucro, así:

RELACION DE CONSTITUYENTES

Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Firma	Domicilio
ALVARO ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ	1.0.42.848.304	ALVA RO LOPEZ	Barranquilla
NAPOLEON DE LA HOZ SARMIENTO	7.467.696		Barranquilla
KRIS STELLA LOPEZ RODRIGUEZ	1.140.818.211	Kris Stella Lopez	Barranquilla
JAIME ALBERTO LOPEZ RODRIGUEZ	1.140.837.337	Jaime Lopez	Barranquilla
JAIME ORLANDO LOPEZ DIAZ	19.583.257	Jaime Lopez Diaz	Barranquilla

Para tal fin los constituyentes arriba citados procedieron a aprobar el siguiente orden del día:

Orden del Día:

1. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
2. Manifestación de voluntad de constituir una Entidad Sin Ánimo de Lucro.
3. Aprobación de los Estatutos.
4. Nombramiento de Representante Legal, Junta Directiva y Secretario
5. Lectura y aprobación del texto integral del acta

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES DE LA REUNIÓN.

Se procedió a nombrar por unanimidad como autoridades de la reunión, esto es, como presidente y secretario a las siguientes personas:

PRESIDENTE	ALVARO ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ
SECRETARIO	NAPOLEON DE LA HOZ SARMIENTO

Estas personas aceptaron sus cargos y tomaron posesión de ellos.

2. MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE CONSTITUIR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Los constituyentes relacionados en la presente acta, manifiestan su voluntad de constituir una entidad sin ánimo de lucro, del tipo persona jurídica de derecho privado, de las reguladas, en lo pertinente, por el Decreto 2150 de 1995, el Decreto 427 de 1996 y demás disposiciones especiales, denominada **CORPORACIÓN ÁLVARO LÓPEZ – ARTE, CULTURA Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO**

3. APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS ESTATUTOS

El presidente de la reunión hace énfasis que, para la constitución de la entidad sin ánimo de lucro, se han observado todas las disposiciones legales vigentes y se han conformado los estatutos según lo indicado en las normas especiales que la regulan.

Una vez elaborados y analizados los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro que se constituye, los constituyentes dieron su **APROBACIÓN** por UNANIMIDAD. Los estatutos se adjuntan a la presente acta y forman parte integral de la misma.

4. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL Y JUNTA DIRECTIVA

De conformidad con lo previsto en los estatutos que rigen a la entidad, se **APROBÓ** por UNANIMIDAD la designación de las siguientes personas para integrar sus órganos de administración y fiscalización

a. **PRESIDENTE EJECUTIVO:** Se designó por unanimidad a la siguiente persona

Nombre y Apellidos	Documento de identidad
ALVARO ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ	1.042.848.304

b. **Junta Directiva:** Se designó por unanimidad a las siguientes personas:

Principales:

Nombre y Apellidos	CARGO	Documento de identidad	Domicilio
ALVARO ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE	1.042.848.304	BARRANQUILLA
NAPOLEON DE LA HOZ	SECRETARIO	7.467.696	BARRANQUILLA
KRIS LOPEZ RODRIGUEZ	TESORERA	1.140.818.211	BARRANQUILLA

Suplentes:

Nombre y Apellidos	CARGO	Documento de identidad	Domicilio
JAIME ALBERTO LOPEZ RODRIGUEZ	SUPLENTE	1.140.837.337	BARRANQUILLA
JAIME LOPEZ DIAZ	SUPLENTE	19.583.257	BARRANQUILLA

Tercer Suplente: *Queda Vacante.*

Las personas elegidas, estando presentes manifestaron su aceptación al cargo para el cual fueron nombrados.

5. LECTURA, APROBACIÓN DEL ACTA Y CIERRE DE LA REUNIÓN.

Siendo las doce (12.00 MM) del medio día, del día veintidós (22) del mes de septiembre de 2025 la presente Acta es leída en voz alta por la Secretaria de la sesión, siendo APROBADA, por unanimidad por todos los asistentes a la reunión.

Para constancia de firmas de la presente acta, la firman el Presidente y Secretario de la reunión.


El suscrito secretario autoriza la presente acta, la cual es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la corporación.

ALVARO LOPEZ

ALVARO LOPEZ RODRIGUEZ
Original Firmado
C.C. 1.042.0848.304


NAPOLEON DE LA HOZ SARMIENTO
Original Firmado
C.C. 7.467.696

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 40 DEL CODIGO DE
COMERCIO HACE CONSTAR QUE

Alvaro Antonio Lopez Rodriguez
IDENT. CON C.C. (C.E.) No. 1092848304 DE Barranquilla
FECHA DE EXPEDICION 17 nov 2021

EFFECTUO LA DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE

FECHA 19 nov 2025.

FIRMA DEL COMPARECIENTE ALVARO LOPEZ.

[Signature]
EL SECRETARIO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 40 DEL CODIGO DE
COMERCIO HACE CONSTAR QUE

Napoleon Jose de la hoz Sarmiento
IDENT. CON C.C. (C.E.) No. 7467696 DE Barranquilla
FECHA DE EXPEDICION 02 jul 1973.

EFFECTUO LA DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE

FECHA 19 nov 2025.

FIRMA DEL COMPARECIENTE - N. HOS

[Signature]
EL SECRETARIO

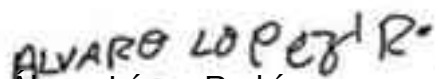
CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

Que el suscrito Representante Legal de la Corporación Álvaro López- Arte, Cultura y Educación para el Trabajo y el Desarrollo humano y Social con NIT: 902.022.964-1 Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016.

CERTIFICA

Que el suscrito Representante legal de la , Corporación Álvaro López- Arte, Cultura y Educación para el Trabajo y el Desarrollo humano y Social de la entidad Social con NIT: 902.022.964-1, los miembros de junta directiva, consejo de constituyentes , representantes legales o miembros de órganos de dirección en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias NO han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Así mismo certifico que el suscrito, los miembros de junta directiva, miembros del consejo de constituyentes, representantes legales o miembros de órganos de dirección NO han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.
Dada en la ciudad de Barranquilla, a los 12 días del mes de mayo de 2026, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



Alvaro López Rodríguez
Representante legal
CC 1.042.848.304 de Barranquilla

**ESTATUTOS DE LA CORPORACION DENOMINADA CORPORACIÓN ÁLVARO
LÓPEZ – ARTE, CULTURA Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO
HUMANO**

CAPITULO PRIMERO

I NOMBRE, DOMICILIO DURACION Y OBJETO SOCIAL

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: La entidad se constituye como una Corporación o institución de utilidad común, se denominará CORPORACIÓN ÁLVARO LÓPEZ – ARTE, CULTURA Y EDUCACION PARA TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO. En consecuencia, es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, de beneficio común e interés general, de desarrollo social, de acceso a toda la comunidad, surgida por la exclusiva iniciativa privada mediante la destinación de un patrimonio a fines de beneficencia y desarrollo de programas sociales. La Corporación será organizada bajo las leyes colombianas y regida por ellas.

ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO: El domicilio principal de la Corporación será la ciudad de Barranquilla, en la Cra 42B # 116 – 121 Torre 20 OF. 1207 Alameda del Rio, Departamento del Atlántico República de Colombia. Sin embargo, cuando se llegare a considerar necesario, se podrá establecer oficinas, sucursales, y capítulos seccionales en otras ciudades del territorio colombiano y en el exterior.

ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN: El tiempo de duración de la corporación es definido de 60 años partir de la fecha de constitución, pero podrá disolverse en cualquier momento de conformidad con estos estatutos y de acuerdo a las leyes colombianas.

ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL: La Corporación tiene por objeto el ejercicio de actividades que procuren la prestación de servicios de beneficencia y desarrollo social con la posibilidad de acceso a toda la comunidad. En especial, realizará lo siguiente:

1. Capacitación a personas con discapacidades cognitivas, físicas, trastornos del habla y lenguaje.
2. Capacitación a niños jóvenes y adultos con discapacidad física y con deficiencias de aprendizaje.
3. Capacitaciones para el desarrollo de habilidades manuales, artesanales y artísticas, a personas con discapacidades tal como arte, pintura, canto, Baile y manualidades,
- 4.- Capacitar a la comunidad con deficiencias auditivas y visuales a mejorar su calidad de vida mediante apoyo intelectual y físico.
- 5.-Apoyar a personas con discapacidades a mejorar sus condiciones físicas y mentales promoviendo la recreación y el deporte en todos sus campos.
- 6.- Gestión, consecución y ejecución de Recursos estatales y de origen privado de cooperación nacional e internacional, Así mismo el mejoramiento

reconocidos por empleadores y organismos gubernamentales. Esto puede incluir exámenes estandarizados, evaluaciones prácticas o la revisión de portafolios de trabajo. 3. Promover programas de alfabetización y habilidades básicas para niños y adultos que enfrentan dificultades en la lectura, escritura y matemáticas. Estos programas pueden ofrecer clases en horarios flexibles y adaptarse a las necesidades individuales de los participantes. II. Motivar el reconocimiento y validación de los Derechos culturales de los niños y los jóvenes con y sin discapacidad, como ejes fundamentales en el desarrollo integral de estos grupos poblacionales potencializando el desarrollo de sus habilidades ocupacionales, el cual se guiarán las acciones y estrategias de la Fundación para consolidarse Como una entidad representativa y activa en el ámbito cultural, artístico y folclórico como deportivo y recreacional, tanto a nivel local, nacional como internacional. La integración con otras agrupaciones y la participación en diversos eventos permitirá ampliar su visibilidad y contribuir al enriquecimiento y difusión de la cultura y las tradiciones conformados por personas con y sin discapacidad y toda la comunidad en general.

1. Promover el reconocimiento de los derechos culturales de niños y jóvenes con y sin discapacidad, destacando la diversidad cultural de Colombia.
2. Facilitar la participación de niños y jóvenes con y sin discapacidad en procesos culturales y sociales locales y a nivel nacional.
3. Empoderar a niños y jóvenes con y sin discapacidad a través de la comunicación, permitiéndoles contribuir a la mejora de sus comunidades.
4. Propiciar acciones que fomenten la confianza, la convivencia y la transformación positiva en los territorios donde se desarrollan las actividades de la Fundación.
5. Establecer alianzas estratégicas y fusiones con otras agrupaciones folclóricas, artísticas, musicales y culturales, con el propósito de consolidar un grupo artístico diverso y representativo. Esto permitirá que la Fundación se posicione como embajadora cultural en una variedad de escenarios, festivales, eventos, intercambios y encuentros culturales, así como en exposiciones y ferias. Entre estos objetivos específicos son:

- a) Fusionar, integrar y unir grupos artísticos, culturales agrupaciones folclóricas, deportivas y recreativas para combinar varios grupos o asociaciones artísticas ampliar su alcance, mejorar su representatividad y promover una mayor colaboración y cooperación entre los miembros para participar en diversos eventos y escenarios culturales. El objetivo primordial de estos convenios de cooperación y/o alianzas será fomentar la diversidad cultural, el intercambio de conocimientos y experiencias, y el enriquecimiento mutuo, contribuyendo así el desarrollo y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones.
- b) Fomento del Patrimonio Cultural: La Corporación se compromete a preservar, promover y difundir el patrimonio cultural local, regional y nacional. Esto incluye la protección y conservación de manifestaciones culturales, tradiciones, artefactos históricos y otros elementos que constituyen la identidad cultural de las personas con y sin discapacidad y comunidad.
- c) Apoyo a las Artes y los Artistas: La Corporación se dedicará a respaldar y promover a artistas locales, nacionales y regionales, brindando oportunidades de exhibición, formación, capacitación y apoyo financiero para el desarrollo de sus habilidades y proyectos creativos.
- d) Educación Cultural: Promoción de programas de formación artístico y cultural que permitan fortalecer sus habilidades con base a los conceptos de Educación, formación, Calidad de Vida. Inclusión Social, e inclusión Laboral y con el ánimo de potencializar el desarrollo de talentos artísticos y culturales a personas con y sin discapacidad y niños y jóvenes con necesidades educativas el desarrollo de talentos artísticos y culturales a personas con y sin discapacidad, necesidades educativas especiales, y adulto mayor, proporcionar oportunidades de aprendizaje y participación en actividades culturales, se busca mejorar la calidad de vida y fomentar el desarrollo personal y

de la calidad de vida de la población humana a través de la investigación, el fomento y asistencia de actividades relacionadas con el mejoramiento de la calidad de vida a los discapacitados.

7_-Diseño, formulación, ejecución y evaluación de Proyectos y programas comunitarios participativos en el campo de la formación a niños, jóvenes y adultos en el campo de manualidades y ocupacionales.,

8.- Promover y trabajar por la contratación exitosa de las personas con discapacidad en empresas de la localidad, organizaciones y entes públicos.

En desarrollo de su objeto social, la Corporación podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario; podrá ejecutar todo los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, cuenta de ahorro empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley.

Promover programas específicos de educación dentro del contexto de atención integral, que permitan identificar las necesidades y prioridades de la comunidad objetivo. Entre otros los estos programas específicos de educación que podría ser promovidos son: 1. Promover programas de educación específicas para el desarrollo de habilidades prácticas y ocupacionales y desarrollo personal para preparar a los jóvenes y adultos con discapacidad y necesidades educativas especiales para el mercado laboral y la vida cotidiana. Esto puede incluir cursos de formación profesional, orientación vocacional, desarrollo de habilidades blandas y programas de emprendimiento para lograr su objeto social a través de convenios con entidades acreditadas por la ley y reconocidas por secretaria de educación o ministerio de educación. 2. Promover e Implementar programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) que brinden formación práctica, flexible y pertinente, orientada al desarrollo de competencias laborales, ocupacionales y personales de las personas con discapacidad y necesidades educativas especiales, favoreciendo su inclusión productiva, autonomía y participación activa en la sociedad. así Como facilitar la expedición de certificados que reconozcan las aptitudes ocupacionales de las personas con discapacidad y necesidades educativas especiales para ello: a) Promover programa de Capacitación en Oficios para Personas con Discapacidad Centrado en la formación en oficios específicos, como carpintería, costura, cocina, entre otros, para personas con discapacidad, con el fin de mejorar sus habilidades y competencias laborales. b) Promover cursos de guiada turística c) Gestionar estos programas por instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales (ONG), instituciones educativas, con el objetivo de promover la inclusión laboral y social de las personas con discapacidad, así como mejorar su calidad de vida a través desarrollo de habilidades ocupacionales. d) Certificación de competencias: Promover sistemas de evaluación y certificación de competencias que sean

social de todos los participantes a través de talleres, eventos culturales inclusivos, alianzas institucionales y capacitación de facilitadores especializados, con el fin de fortalecer habilidades y fomentar la participación equitativa en actividades culturales y artística en la comunidad.

DIRECCION, ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA Y CONTROL

ARTÍCULO QUINTO: ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La dirección de la Corporación estará a cargo del Consejo de constituyentes, y su administración a cargo de una Junta Directiva. Además, la corporación tendrá un presidente Ejecutivo. El Presidente Ejecutivo será el **representante legal** de la corporación.

ARTICULO SEXTO: CONSEJO DE CONSTITUYENTES. La Corporación tendrá una Consejo de constituyentes que es el máximo organismo de la Corporación. Estará integrado por las personas que suscribieron el acta de constitución en tal calidad.

ARTÍCULO SEPTIMO. FUNCIONES. Son funciones del Consejo de constituyentes las siguientes:

1. Elegir a la Junta Directiva,
2. Formular la política general de la Corporación;
3. Aprobar o improbar el informe anual de la Junta Directiva;
4. Aprobar o improbar el presupuesto anual que le presente la Junta Directiva;
5. Aprobar o improbar, cuando así se lo solicite la Junta Directiva, el funcionamiento de nuevas oficinas, dependencias, agencias o sucursales;
7. Ejercer las demás funciones propias de máximo organismo de la Corporación.

ARTÍCULO OCTAVO. RÉGIMEN DE LA CONSEJO DE CONSTITUYENTES. EL Consejo de constituyentes tendrá el siguiente régimen general:

11. *Lugar de reunión:* Se reunirá en el domicilio principal de la Corporación, en las oficinas o en el lugar indicado en la convocatoria.
2. *Clases de reuniones:* a) Ordinarias, se realizarán una vez al año dentro de los primeros tres (3) meses, previa convocatoria de la Junta Directiva efectuada al menos con 15 días hábiles de antelación y a falta de convocatoria, se reunirá por derecho propio en las oficinas administrativas de la Corporación el primer día hábil del mes de abril a las nueve de la mañana (9.00 a.m.).

b) Extraordinarias, se podrán realizar cuantas veces sea necesario, por convocatoria de la Junta Directiva, del Director Ejecutivo, y del Fiscal o de un número igual o superior al 20% de los miembros activos, realizada con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación.

3. *Convocatoria:* La convocatoria a los miembros a las reuniones de Consejo de la corporación se hará por cualquiera de las formas autorizadas en el Código de Comercio. Tratándose de reuniones ordinarias, se hará con una antelación de quince (15) días hábiles, y para reuniones extraordinarias con una antelación de cinco (5) días hábiles de antelación.
4. *Quórum:* Forman quórum para deliberar y decidir con la mitad más uno de sus miembros. Esta mayoría será suficiente para adoptar cualquier clase de decisión.
5. *Decisiones:* Las decisiones se tomarán por mayoría simple de sus miembros.

ARTÍCULO NOVENO. JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva está integrada por tres (3) miembros principales. Un **PRESIDENTE** un **SECRETARIO** y un **TESORERO**, que tendrá sus respectivos **suplentes** con las mismas facultades.

ARTICULO DÉCIMO FUNCIONES: Son funciones de la Junta Directiva:

1. Designar y remover a sus dignatarios.
2. Interpretar con autoridad los estatutos.
3. Elegir al Presidente Ejecutivo y al Secretario
4. Creará los empleos que estime necesarios para el buen funcionamiento de la Corporación.
5. Delegar en el Presidente Ejecutivo o cualquier otro funcionario las funciones que estime convenientes.
6. Autorizar al presidente Ejecutivo a celebrar actos o contratos por cuantía superior a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
7. Convocar a reuniones del consejo de constituyentes.
8. Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la corporación.
9. Las demás que contemple la ley.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. RÉGIMEN DE LA JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva tendrá e/ siguiente régimen general:

1. *Lugar* Se reunirá en el **domicilio principal** de la Corporación.
2. *Ciases de reuniones:* **a) Ordinarias**, se realizarán por lo menos dos (2) veces al año. **b) Extraordinarias**, se podrán realizar cuantas veces sea necesario, por convocatoria de dos de los miembros de la Junta Directiva, del Director Ejecutivo, realizada con al menos cinco (5) días hábiles de antelación.
3. *Quórum.* Forman quórum para deliberar dos (2) miembros,
4. *Decisiones:* Las decisiones se tomarán por mayoría simple de sus miembros.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. **Representación:** Representar a la Junta Directiva en todos los actos oficiales y ante las demás instancias de la Corporación.
2. **Convocatoria:** Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva, garantizando el cumplimiento del orden del día.
3. **Dirección de sesiones:** Conducir y moderar las sesiones de la Junta Directiva, velando por el orden, la participación de los miembros y la adopción de decisiones conforme a los estatutos.
4. **Ejecución de decisiones:** Supervisar la implementación de los acuerdos y resoluciones adoptadas por la Junta Directiva.
5. **Coordinación:** Coordinar con el Representante Legal y el Director Ejecutivo (si lo hubiere) las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
6. **Vigilancia:** Velar por el buen funcionamiento administrativo y financiero de la Corporación, junto con los demás miembros de la Junta Directiva.
7. **Informes:** Presentar a la Asamblea General y a la propia Junta los informes que se requieran sobre la gestión realizada.
8. **Delegación:** Delegar funciones específicas cuando sea necesario, siempre con autorización de la Junta Directiva.
9. **Firma autorizada:** Firmar junto con el secretario(a) de la Junta las actas, resoluciones y demás documentos que requieran autenticidad.
10. **Otras funciones:** Cumplir las demás funciones que le asigne la Junta Directiva, la Asamblea General o los estatutos de la Corporación.

ARTICULO DECIMO TERCERO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION: La Corporación tendrá un Presidente Ejecutivo, elegido por la junta directiva, quien ejercerá la Representación Legal de la entidad y ejecutará las **Decisiones del** Consejo de constituyentes de conformidad con los presentes estatutos.

El presidente Ejecutivo podrá tener un suplente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas y temporales.

ARTICULO DECIMO CUARTO. FUNCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO: Son funciones del PRESIDENTE Ejecutivo, las siguientes:

Representar legal y judicialmente a la Corporación ante las autoridades legalmente constituidas, organismos administrativos y personas jurídicas y naturales.

1. Convocar las reuniones de la Junta Directiva.
2. Firmar todos los actos y contratos de la Corporación;
3. Autorizar los gastos de la Corporación de acuerdo con lo presupuestado;
4. Abrir cuentas bancarias ante los respectivos **bancos** y entidades financieras;

5. Conferir poderes para representar judicial o extrajudicialmente a la Corporación ante las autoridades del orden Nacional, Departamental o municipal.
6. Las demás que le confiera la Consejo de **constituyentes**

ARTICULO DÉCIMO QUINTO REVISOR FISCAL. La Corporación NO tendrá un Revisor Fiscal, per el monto del Patrimonio. Debido a que no excede de los 500 SMMLV exigido por la ley, y no está obligada, pero cuando esto suceda, éste se nombrará de con su respectivo suplente, y será elegido por la Junta Directiva.

ARTICULO DECIMO SEXTO: FUNCIONES DEL TESORERO

1. Mantener bajo custodia y responsabilidad los fondos de la Corporación
2. Inspeccionar los bienes y útiles de la Corporación y velar por su conservación y mantenimiento.
3. Recaudar las cuotas que deben cancelar los miembros fundadores, otorgando el respectivo recibo y dejando el comprobante de ingreso en cada caso numerado correlativamente.
4. Efectuar desacuerdo con el presidente, el pago de los gastos e inversiones que acuerde la junta directiva
5. Depositar todos los fondos de recaude la Corporación en una cuenta bancaria ya sea de Ahorros o corriente a nombre de la Corporación en la ciudad de domicilio.
6. Al término de su mandato hará entrega de la tesorería en el estado en que encuentra levantando un acta que será firmada por la junta directiva.
7. Revisar y ordenar el sistema contable, el Balance y los proyectos de la fundación previamente sometidos a las funciones y firmas del presidente.
8. Realizar seguimiento y evaluación de los planes, proyectos y programas que adelante la fundación en coordinación con el Presidente de la Corporación;
9. Rendir informes cada año a la Consejo de los constituyentes
10. Las demás que le asigne la junta directiva.
11. Contratar un Contador Público para que analice, verifique y firme los balances.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: FUNCIONES DEL SECRETARIO

1. Durante las reuniones tomar nota de los temas a tratar.
2. Tomar nota de las propuestas expuestas en las reuniones de la junta directiva, y de todas las decisiones tomadas al finalizar cada sesión.
3. Verificar la asistencia y los quorum para que el acta que se levante sea el más fiel reflejo de los hechos acaecidos en las reuniones.

II. PATRIMONIO

ARTICULO DECIMO OCTAVO. PATRIMONIO: CONFORMACIÓN Y MANEJO: El patrimonio inicial de la Corporación estará constituido por los aportes iniciales que hagan los constituyentes el cual es de Quinientos mil pesos m.l \$500.000,00

El patrimonio de la Corporación estará conformado por:

1. Aportes iniciales que hagan los constituyentes, Por las donaciones, legados, créditos fideicomisos, contribuciones;
2. Por los recaudos obtenidos a través de las actividades desarrolladas por la Corporación.
3. Los bienes muebles e inmuebles que pueda conseguir o adquirir la corporación.
4. El patrimonio de la Corporación no pertenece en todo ni en parte a socio alguno de la misma.

Los aportes Iniciales de la CORPORACIÓN ÁLVARO LÓPEZ - ARTE, CULTURA Y EDUCACION PARA TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO estará constituido por la suma de QUINIENTOS MIL PESOS M.L (\$500.000.00) aportados por sus constituyentes así:

ALVARO ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ.....	\$ 100.000.00
NAPOLEON DE LA HOZ SARMIENTO	\$ 100.000.00
KRIS STELA LOPEZ RODRIGUEZ.....	\$ 100.000.00
JAIME ALBERTO LOPEZ RODRIGUEZ.....	\$ 100.000,00
JAIME ORLANDO LOPEZ DIAZ	\$ 100.000.00
TOTAL, APORTES INICIALES	\$ 500.000.00

ARTICULO DÉCIMO NOVENO: APORTES SOCIALES: Los aportes sociales de los, jamás serán reembolsados a sus aportantes, ni a otra persona. Además, es claro que la Corporación es **sin ánimo de lucro** y, por tanto, no repartirá dividendos.

M.DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTICULO DÉCIMO VIGESIMO. CAUSALES DE DISOLUCIÓN DE LA CORPORACION: La Corporación se disolverá por:

1. Por las causas previstas en la ley y en los estatutos;
 2. Por serle revocado o anulado el reconocimiento como persona jurídica;
 3. Por destrucción de sus bienes destinados al objeto para el cual fue creada la Corporación;
 4. Por la imposibilidad de cumplir con el objeto social para el cual fue creada.
- 5.** Por cualquiera otra situación no prevista que imposibilite el desarrollo y crecimiento de la Corporación.

6. ARTICULO VIGESIMO PRIMERO. LIQUIDACIÓN DE LA CORPORACION:

Disuelta la corporacion se procederá a su liquidación, en los términos estipulados en los artículos 1B y 19 y siguientes del Decreto 1529 de 1990 o de la norma que posteriormente regule la materia. El remanente de bienes muebles e inmuebles que resultaren del pago de todos los pasivos, se donarán a una o **más** instituciones de interés social, y carente

de ánimo de lucro que persiga similares objetivos, según lo determine el miembro fundador o el Consejo de los constituyentes,

CONTINUACION DE LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACION

ALVARO LOPEZ

PRESIDENTE;
ALVARO LOPEZ RODRIGUEZ
SARMIENTO

NAPOLEON DE LA HOZ
SECRETARIO
NAPOLEON DE LA HOZ

ALVARO LOPEZ
Firma
C.C N° 1.042.848.304 de BARRANQUILLA
Barranquilla

NAPOLEON DE LA HOZ
Firma
C.C. N° 7.467.696 de

CONSEJO DE CONSTITUYENTES
DE LA CORPORACIÓN ÁLVARO LÓPEZ - ARTE, CULTURA Y EDUCACION PARA EL
TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

LISTA DE LOS MIEMBROS CONSTITUYENTES

1. ALVARO ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ. -
C.C No.- 1.042.848.304 Exp. Barranquilla. - Atlántico
APORTE INICIAL. - Cien mil pesos m.1 (\$100.000.00)___

DOMICILIO PRINCIPAL. - Barranquilla. -ATLCO
2. KRIS STELA LOPEZ RODRIGUEZ
C.C No.- 1.140.818.211 Expedida en Barranquilla,. Atlántico
APORTE INICIAL.- Cien mil pesos m.1 (\$100.000.00) DOMICILIO
PRINCIPAL.- Municipio de Soledad .-ATLCO
3. NAPOLEON DE LA HOZ SARMIENTO
C.C No 7.467.696 Expedida en Barranquilla. - Atlántico
APORTE INICIAL.- Cien mil pesos m.1 (\$100.000.00)
DOMICILIO PRINCIPAL.- Barranquilla.-Atico
4. JAIME ALBERTO LOPEZ RODRIGUEZ
C.C No.- .1.140.837.337 Expedida en Barranquilla. - Atlántico
APORTE INICIAL. - Cien mil pesos mi (\$100.000.00)
DOMICILIO PRINCIPAL. - Barranquilla, Ático.
5. JAIME ORLANDO LOPEZ DIAZ
C.C No.- .19.583.257 Expedida en Barranquilla. - Atlántico
APORTE INICIAL. - Cien mil pesos mi (\$100.000.00)
DOMICILIO PRINCIPAL. - Barranquilla, Ático.

Estos aportes fueron cancelados en efectivo, por cada uno de los constituyentes,

JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN ÁLVARO LÓPEZ - ARTE, CULTURA Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO.

El concejo de constituyentes de la CORPORACIÓN ÁLVARO LÓPEZ - ARTE, CULTURA Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO .

En uso de las facultades que le otorga la ley y siguiendo con las directrices establecidas en los estatutos de la misma, procede a elegir la junta directiva que la administrará y el nombramiento de un FISCAL quien vigilará y controlará todas las actividades que desarrolle la Corporación-, de acuerdos a los estatutos aprobados.

Después de un consenso y un acuerdo entre los miembros fundadores de la CORPORACIÓN ÁLVARO LÓPEZ - ARTE, CULTURA Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, se hicieron el siguiente nombramiento de los fundadores que conformaran la JUNTA DIRECTIVA que la administrará a partir de la fecha quedando compuesta de la siguiente manera,

ALVARO LOPEZ

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
ALVARO LOPEZ RODRIGUEZ

Napoleon de la Hoz Sarmiento
SECRETARIO
NAPOLEON DE LA HOZ SARMIENTO

Kris Stella Lopez Rodriguez
TESORERA
KRIS STELLA LOPEZ RODRIGUEZ

DEBERES DE LOS MIEMBROS CONSTITUYENTES. -

- a) Cumplir las disposiciones contenidas en los presentes Estatutos, así como las emanadas por las Junta directiva de la Corporación.
- b) Asistir puntualmente a las reuniones Ordinarias y extraordinarias y demás actos cuando se requiera su presencia.
- c) Pagar cumplidamente los aportes, cuotas de afiliación y sostenimiento que fije la junta directiva.
- d) Desempeñar los cargos que se les encomiende y estar dispuesto a cooperar activamente en el logro de los objetivos de la Corporación.
- e) Los demás que sean establecidos por el consejo directivo y los cuadros directivos de la Corporación, conforme a su propia naturaleza.

DERECHOS DE LOS MIEMBROS CONSTITUYENTES -

Son derechos de los miembros constituyentes los siguientes:

- a) Participar en todas las Actividades de la Corporación
- b) Asistir en todas las reuniones con voz y voto, cada miembro tendrá derecho a un voto.
- c) Elegir y ser elegido para desempeñarse en los órganos de dirección y administración.
- d) Solicitar al concejo directivo o al fiscal convocatorio a las asambleas, según los estatutos.
- e) Presentar proyectos, sugerencias, solicitudes, reclamaciones y en general observaciones según el caso sobre el funcionamiento de la Corporación.
- f) Delegar por escrito su representación ante la asamblea cuando exista la necesidad.
- g) Retirarse de la fundación cuando estime conveniente, en cuyo caso no tendrá derecho a devoluciones de bienes ó participaciones entregadas a la Corporación
- h)- Las demás que le otorguen la Ley, los estatutos y reglamentos de la Corporación

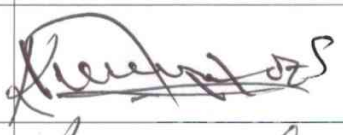
CAUSALES DE RETIRO DE LOS MIEMBROS FUNDADORES

- a) EL RETIRO VOLUNTARIO. -El cual procede automáticamente. En base a manifestación por escrito ante concejo directivo
- b) Por conductas ilegales, inmorales ó contra los estatutos que afecten a la Corporación.

ACTA No 001
CONSTITUCION DE CORPORACIÓN ÁLVARO LÓPEZ – ARTE, CULTURA Y EDUCACION
PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

En la ciudad de Barranquilla. -Atlántico el día veintidós (22) del mes de septiembre del año 2025 siendo las 10: A.M se reunieron en forma ordinaria en el apartamento localizado en la en la Cra 42B # 116 - 121 Torre 20 OF. 1207 Alameda del Rio, Departamento del Atlántico República de Colombia. las siguientes personas con el objeto de constituir una entidad sin ánimo de lucro, así:

RELACION DE CONSTITUYENTES

Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Firma	Domicilio
ALVARO ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ	1.0.42.848.304	ALVA RO LOPEZ	Barranquilla
NAPOLEON DE LA HOZ SARMIENTO	7.467.696		Barranquilla
KRIS STELLA LOPEZ RODRIGUEZ	1.140.818.211	Kris Stella Lopez	Barranquilla
JAIME ALBERTO LOPEZ RODRIGUEZ	1.140.837.337	Jaime Lopez	Barranquilla
JAIME ORLANDO LOPEZ DIAZ	19.583.257	Jaime Lopez Diaz	Barranquilla

Para tal fin los constituyentes arriba citados procedieron a aprobar el siguiente orden del día:

Orden del Día:

1. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
2. Manifestación de voluntad de constituir una Entidad Sin Ánimo de Lucro.
3. Aprobación de los Estatutos.
4. Nombramiento de Representante Legal, Junta Directiva y Secretario
5. Lectura y aprobación del texto integral del acta

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES DE LA REUNIÓN.

Se procedió a nombrar por unanimidad como autoridades de la reunión, esto es, como presidente y secretario a las siguientes personas:

PRESIDENTE	ALVARO ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ
SECRETARIO	NAPOLEON DE LA HOZ SARMIENTO

Estas personas aceptaron sus cargos y tomaron posesión de ellos.

2. MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE CONSTITUIR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Los constituyentes relacionados en la presente acta, manifiestan su voluntad de constituir una entidad sin ánimo de lucro, del tipo persona jurídica de derecho privado, de las reguladas, en lo pertinente, por el Decreto 2150 de 1995, el Decreto 427 de 1996 y demás disposiciones especiales, denominada **CORPORACIÓN ÁLVARO LÓPEZ – ARTE, CULTURA Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO**

3. APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS ESTATUTOS

El presidente de la reunión hace énfasis que, para la constitución de la entidad sin ánimo de lucro, se han observado todas las disposiciones legales vigentes y se han conformado los estatutos según lo indicado en las normas especiales que la regulan.

Una vez elaborados y analizados los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro que se constituye, los constituyentes dieron su **APROBACIÓN** por UNANIMIDAD. Los estatutos se adjuntan a la presente acta y forman parte integral de la misma.

4. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL Y JUNTA DIRECTIVA

De conformidad con lo previsto en los estatutos que rigen a la entidad, se **APROBÓ** por UNANIMIDAD la designación de las siguientes personas para integrar sus órganos de administración y fiscalización

a. **PRESIDENTE EJECUTIVO:** Se designó por unanimidad a la siguiente persona

Nombre y Apellidos	Documento de identidad
ALVARO ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ	1.042.848.304

b. **Junta Directiva:** Se designó por unanimidad a las siguientes personas:

Principales:

Nombre y Apellidos	CARGO	Documento de identidad	Domicilio
ALVARO ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE	1.042.848.304	BARRANQUILLA
NAPOLEON DE LA HOZ	SECRETARIO	7.467.696	BARRANQUILLA
KRIS LOPEZ RODRIGUEZ	TESORERA	1.140.818.211	BARRANQUILLA

Suplentes:

Nombre y Apellidos	CARGO	Documento de identidad	Domicilio
JAIME ALBERTO LOPEZ RODRIGUEZ	SUPLENTE	1.140.837.337	BARRANQUILLA
JAIME LOPEZ DIAZ	SUPLENTE	19.583.257	BARRANQUILLA

Tercer Suplente: *Queda Vacante.*

Las personas elegidas, estando presentes manifestaron su aceptación al cargo para el cual fueron nombrados.

5. LECTURA, APROBACIÓN DEL ACTA Y CIERRE DE LA REUNIÓN.

Siendo las doce (12.00 MM) del medio día, del día veintidós (22) del mes de septiembre de 2025 la presente Acta es leída en voz alta por la Secretaria de la sesión, siendo APROBADA, por unanimidad por todos los asistentes a la reunión.

Para constancia de firmas de la presente acta, la firman el Presidente y Secretario de la reunión.


El suscrito secretario autoriza la presente acta, la cual es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la corporación.


ALVARO LOPEZ

ALVARO LOPEZ RODRIGUEZ
Original Firmado
C.C. 1.042.0848.304


NAPOLEON DE LA HOZ SARMIENTO
Original Firmado
C.C. 7.467.696

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 40 DEL CODIGO DE
COMERCIO HACE CONSTAR QUE

Alvaro Antonio Lopez Rodriguez
IDENT. CON C.C. (C.E.) No. 1092848304 DE Barranquilla
FECHA DE EXPEDICION 17 nov 2021

EFFECTUO LA DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE

FECHA 19 nov 2025.

FIRMA DEL COMPARECIENTE ALVARO LOPEZ.

[Signature]
EL SECRETARIO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 40 DEL CODIGO DE
COMERCIO HACE CONSTAR QUE

Napoleon Jose de la hoz Sarmiento
IDENT. CON C.C. (C.E.) No. 7467696 DE Barranquilla
FECHA DE EXPEDICION 02 jul 1973.

EFFECTUO LA DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE

FECHA 19 nov 2025.

FIRMA DEL COMPARECIENTE - Napoléon

[Signature]
EL SECRETARIO

CERTIFICACIÓN CARGOS DIRECTIVOS Y GERENCIALES

EL suscrito Representante Legal de la razón social de la entidad Corporación Álvaro López- Arte, Cultura y Educación para el Trabajo y el Desarrollo humano y Socia sigla: Coral Arte y Educación con Nit 902.022.964-1. Dando cumplimiento a lo establecido en el numerales 5 y 6 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

CERTIFICAN

1. Que la Corporación Álvaro López- Arte, Cultura y Educación para el Trabajo y el Desarrollo humano y Socia sigla: Coral Arte y Educación con Nit 902.022.964-1. durante el año gravable 2025 **NO** obtuvo ingresos brutos superiores a 3.500 UVT (COP 127.078.000 millones de pesos)
2. Que las personas relacionadas a continuación ostentan los siguientes cargos directivos y gerenciales en la Corporación Álvaro López- Arte, Cultura y Educación para el Trabajo y el Desarrollo humano y Socia sigla: Coral Arte y Educación con Nit 902.022.964-1.

Nombre y Apellidos completos	Documento de identidad	Cargo	Domicilio
Alvaro López Rodríguez	1.042.848.304	Presidente	Barranquilla
Kris Stella López Rodríguez	1.140.818.211	Tesorera	Barranquilla
Napoleón José De la Hoz Sarmiento	7.467.696	Secretario	Barranquilla

Que las personas indicadas en el numeral anterior NO se les paga una remuneración mensual por ningún concepto.

Dada en la ciudad de Barraquilla, a los 12 días del mes de mayo de 2026, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

ALVARO LOPEZ R.

Alvaro López Rodríguez
Representante legal
CC 1.042.848.304 de Barranquilla

Corporación Álvaro López- Arte, Cultura y educación para el trabajo
y el Desarrollo Humano y social
Cel.3132896757 – 3215911182
Correo: corporacionalvarolopez@gmail.com
Barranquilla- -Colombia